

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANTONIO COLLADO EXPOSITO



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g=	Página	1/13



ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN "INTEGRACIÓN PARA LA VIDA"

Expediente SISS:(DPMA)520-2018-00000102-1

CIF Entidad Solicitante: G92499078

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTRAS CONDUCTAS DESTRUCTIVAS ENTRE ADOLES

A Subsananar:

- Cabecera Anexo I. Cumplimentar información relativa a la Orden de convocatoria y datos del BOJA correctos.

- Apartado 1. Indicar correo electrónico de la persona representante.

- Apartado 6:

6.2.5 – 6.2.10. Todos los apartados de la solicitud deben ir cumplimentados, solo en el caso de que la información detallada no tenga cabida en el espacio previsto para ello, se podrá aportar dicha información en un documento anexo.

6.2.8. El programa incluye actuaciones no subvencionables por la Orden de Convocatoria 08/05/18 (otras conductas destructivas (violencia escolar, ciberacoso, etc.) entre adolescentes y jóvenes). Adaptar tanto el programa como el presupuesto, unicamente a las actuaciones en materia de violencia de género e igualdad de mujeres y hombres (actuación subvencionable).

6.3.1. El importe de los gastos de personal excede del importe máximo establecido en las bases reguladoras (cuantía recogida en la Tabla de Retribuciones publicada en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales 2018).

6.3.2. El importe solicitado a la C.I.P.S., es incorrecto según las cuantías establecidas en el presupuesto. De verse afectada la cantidad solicitada, deberá cumplimentarse nuevamente el apartado 8.

- Apartado 7: Todos los apartados de la solicitud deben ir cumplimentados, solo en el caso de que la información detallada no tenga cabida en el espacio previsto para ello, se podrá aportar dicha información en un documento anexo.

- Anexos: Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN "INTEGRACIÓN PARA LA VIDA"

Expediente SISS:(DPMA)520-2018-00000100-1

CIF Entidad Solicitante: G92499078

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE FAMILIAS: INTERMEDIACIÓN CON FAMILIAS GITANAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O VULNERAB

A Subsananar:

- Cabecera Anexo I. Cumplimentar información relativa a la Orden de convocatoria y datos del BOJA correctos.

- Apartado 6:

6.2.4. Cumplimentar los datos relativos al Plazo de ejecución: el periodo de ejecución debe concretarse con fecha de inicio y de finalización.

6.2.5 – 6.2.10. Todos los apartados de la solicitud deben ir cumplimentados, solo en el caso de que la



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g= =	Página	2/13



información detallada no tenga cabida en el espacio previsto para ello, se podrá aportar dicha información en un documento anexo.

6.3.1. El importe de los gastos de personal excede del importe máximo establecido en las bases reguladoras (cuantía recogida en la Tabla de Retribuciones publicada en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales 2018).

6.3.2. El Subtotal de los gastos del programa es incorrecto, corregirlo.

6.3.2. El importe solicitado a la C.I.P.S., es incorrecto según las cuantías establecidas en el presupuesto. De verse afectada la cantidad solicitada, deberá cumplimentarse nuevamente el apartado 8.

- Apartado 7: Todos los apartados de la solicitud deben ir cumplimentados, solo en el caso de que la información detallada no tenga cabida en el espacio previsto para ello, se podrá aportar dicha información en un documento anexo.

- Anexos: Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION NUEVA CULTURA DEL DESARROLLO GITANO

Expediente SISS:(DPMA)520-2018-00000093-1

CIF Entidad Solicitante: G93141653

Objeto/Actividad Subvencionable: GITANAS CON FUTURO

A Subsananar:

- Cabecera Anexo I: Cumplimentar información relativa a la Orden de convocatoria y datos del BOJA.

Apartado 1. Indicar el N.I.F. de la entidad.

- Apartado 3: Cumplimentar apartado referido a los datos bancarios con letra impresa al igual que el resto de la solicitud.

- Apartado 6:

6.2.6. Cumplimentar la Localización geográfica del programa, Provincias o localidades, Zona Desfavorecida en las que se va a ejecutar y Personas Beneficiarias con letra impresa al igual que el resto de la solicitud.

6.3.1. Cumplimentar los datos relativos al personal (titulación/Categoría) referentes al Mediador/a cultura y al Especialista.

6.3.1. El importe del gasto de personal relativo al Administrativo excede del importe máximo establecido en las bases reguladoras (cuantía recogida en la Tabla de Retribuciones publicada en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).

6.3.1. El importe del gasto total del Mediador/a Cultural es erróneo. Corregir

6.3.2. El total de presupuesto (personal + gastos) es incorrecto, Corregir.

6.3.2. El importe total del Presupuesto no se corresponde con el importe aportado por la Entidad más las subvenciones concedidas indicadas en el apartado 4.

- Apartado 8:

- La cuantía de la subvención solicitada no se corresponde con los importes detallados en el apartado 6.3 referido al presupuesto.

- En la solicitud debe constar el sello de la Entidad.

- Anexos: Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad.



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	cCtEoJk1hZZMW7uYzojX8g==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cCtEoJk1hZZMW7uYzojX8g= =	Página	3/13



4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION NUEVA CULTURA DEL DESARROLLO GITANO

Expediente SISS:(DPMA)520-2018-00000096-1

CIF Entidad Solicitante: G93141653

Objeto/Actividad Subvencionable: LA RESPONSABILIDAD ES DE TODAS

A Subsananar:

- Cabecera Anexo I: Cumplimentar información relativa a la Orden de convocatoria y datos del BOJA

Apartado 1. Indicar el N.I.F. de la entidad

- Apartado 3: Cumplimentar apartado referido a los datos bancarios con letra impresa al igual que el resto de la solicitud.

- Apartado 6:

6.2.6. Cumplimentar la Localización geográfica del programa, Provincias o localidades, Zona Desfavorecida en las que se va a ejecutar el programa.

6.3. Cumplimentar el apartado referido al presupuesto del programa con letra impresa al igual que el resto de la solicitud.

6.3.1. Cumplimentar los datos relativos al personal (titulación/Categoría) referentes al Mediador/a cultura y al Especialista.

6.3.1. El importe del gasto total del Especialista es erróneo. Corregir

6.3.1. El Subtotal del Personal es erróneo. Corregir el importe.

6.3.2. El gasto correspondiente a COMBUSTIBLE no es subvencionable según la Orden de 8 de mayo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención, excluir del presupuesto.

6.3.2. El importe total del Presupuesto no se corresponde con el importe aportado por la Entidad más las subvenciones concedidas indicadas en el apartado 4.

- Apartado 8:

- La cuantía de la subvención solicitada no se corresponde con los importes detallados en el apartado 6.3 referido al presupuesto.

- En la solicitud debe constar el sello de la Entidad.

- Anexos: Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN MARCELINO CHAMPAGNAT

Expediente SISS:(DPMA)520-2018-00000098-1

CIF Entidad Solicitante: G54618517

Objeto/Actividad Subvencionable: FORM-ARTE

A Subsananar:

- Apartado 2: Optar entre las dos opciones posibles (notificación postal o electrónica). Son excluyentes.

- Apartado 4:

- Marcar si se cumplen los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria.

- Marcar si se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.

- Optar entre si se ha solicitado u obtenido, o no, subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. En caso positivo cumplimentar cuáles.

- Marcar en caso de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

- Apartado 6:

6.2.3. El plazo de ejecución es erróneo, corregir.

6.2.8. Desarrollar con mayor detalle los datos relativos a la Descripción de las actividades y su planificación temporal (el espacio temporal debe ser congruente con el periodo de ejecución del proyecto).

6.3.1. Cumplimentar los datos relativos al personal (presupuesto unitario es erróneo).



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g=	Página	4/13



6.3.2. Del Criterio 2 de Valoración, se deduce que parte del gasto destinado a Becas de Inserción Sociolaboral y/o de apoyo a la inserción social, está designado para sufragar una compensación económica por el aprendizaje recibido, no siendo ésta la finalidad del citado gasto subvencionable. Detallar los gastos que se preveen para dicha partida y excluir la parte destinada a la referida compensación económica.

6.3.2. El gasto correspondiente a el "Módulo de ESO, sistema homologado a distancia Radio ECCA", debe incluirse en la partida destinada a Becas de inserción sociolaboral y/o de apoyo a la inserción social y no contemplarse como un gasto diferenciado.

6.3.2. De verse afectado el importe solicitado a la C.I.P.S., deberá cumplimentarse nuevamente el apartado 8 de la solicitud relativo a dicha cuantía.

- Apartado 8: Cumplimentar la casilla correspondiente al órgano a quien se dirige la solicitud.

PERSONAS MIGRANTES

PROGRAMAS ENT.PRIVADAS:INMIGRANTES

1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COOPERACION Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA (CODENAF)

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000139-15

CIF Entidad Solicitante: G18438457

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL: SAI

A Subsancar:

- Apartado 6.

6.2.2- Actuación subvencionable, conforme a las previstas en la Convocatoria (Anexo A de la Instrucción publicada en la página Web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales)

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COOPERACION Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA (CODENAF)

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000330-15

CIF Entidad Solicitante: G18438457

Objeto/Actividad Subvencionable: CAMINANDO HACIA UNA INTEGRACIÓN REAL EN COMUNIDAD

A Subsancar:

- Apartado 6:

6.2.8 Las actividades están enunciadas como objetivos. Deberán concretarse en actuaciones.

6.3.2 El gasto correspondiente a Encuentro Comunitario no es subvencionable según la Orden de 8 de mayo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención. Excluir del presupuesto.

3.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MALAGA ACOGE

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000137-15

CIF Entidad Solicitante: G29429008

Objeto/Actividad Subvencionable: PROINMI 2018

A Subsancar:



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g= =	Página	5/13



- Apartado 1:
- Indicar número de teléfono de la entidad.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES
Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000149-15
CIF Entidad Solicitante: G92623560
Objeto/Actividad Subvencionable: PISOS "COBIJANDO SUEÑOS" DIRIGIDOS A JÓVENES EN EXCLUSIÓN SOCIAL
A Subsananar:
- Cabecera solicitud:
- La información relativa a la Orden de Convocatoria y datos del BOJA es incorrecta.

- Apartado 4:
- No procede la información consignada en el apartado "Otros"

- Apartado 6:
- 6.2.2
- Actuación subvencionable, conforme a las previstas en la Convocatoria (Anexo A de la Instrucción publicada en la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).
- 6.3.2
- La suma total de Gastos de Programa es incorrecta.
- El total de presupuesto (personal + gastos de programa) es incorrecto.

- ANEXOS:
- Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad e identificarse con el número y denominación del apartado al que se refiera.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES
Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000150-15
CIF Entidad Solicitante: G92623560
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INTEGRAL DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES EN MÁLAGA (2018-2019)
A Subsananar:
- Cabecera solicitud:
- La información relativa a la Orden de convocatoria y datos del BOJA es incorrecta.
- Apartado 4:
- No procede la información consignada en el apartado "Otros"

- Apartado 6:
- 6.3.2
- La suma total de Gastos de Programa es incorrecta.
- Los gastos correspondientes a Otros no son subvencionable según la Orden de 8 de mayo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención. Excluir del presupuesto.



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	cCtEoJk1hZZMW7uYzojX8g==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cCtEoJk1hZZMW7uYzojX8g=	Página	6/13



- Anexos:
- Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad e identificarse con el número y denominación del apartado al que se refiera.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MUJER EMANCIPADA

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000152-15

CIF Entidad Solicitante: G29717154

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA

A Subsananar:

- Apartado 6:

6.3.2 El gasto correspondiente a: ponentes jornada, deberá ser incluido en gastos de personal.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000138-15

CIF Entidad Solicitante: G41502535

Objeto/Actividad Subvencionable: GUIA DE RECURSOS PARA PERSONAS MIGRANTES, SIN RECURSOS, Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. APP Y "ZONA

A Subsananar:

- Apartado 6:

6.2.2

- Actuación subvencionable, conforme a las previstas en la Convocatoria (Anexo A de la Instrucción publicada en la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).

6.3.2

- En el presupuesto presentado el importe de precio unitario debe corresponder al gasto por unidad, que multiplicado por el n.º de unidades darán importe total.

- Los gastos que aparecen en el apartado Otros, deberán quedar recogidos en el concepto al que correspondan (Orden de 8 de mayo de 2018).

- Apartado 8:

- En la solicitud debe constar el sello de la Entidad.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PRODIVERSA- PROGRESO Y DIVERSIDAD

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000132-15

CIF Entidad Solicitante: G29610946

Objeto/Actividad Subvencionable: SAIM. SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA INMIGRANTES

A Subsananar:

- Apartado 4:

- Marcar si se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.

- Marcar en caso de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g=	Página	7/13



- Apartado 6:

6.3.1 Cumplimentar el dato relativo a la titulación del personal.

6.3.2 El gasto de profesor/a de español y alfabetización no corresponde a este punto, deberá incluirse en gastos de personal.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000325-15

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G

Objeto/Actividad Subvencionable: PLAZAS DE URGENCIA PARA PERSONAS INMIGRANTES EN ENTORNOS DE PROSTITUCIÓN ESPECIALMENTE VULNERABLES Y VICTIMAS DE LAS REDES DE TRATA DE SERES HUMANOS.

A Subsananar:

- Apartado 1:

- Indicar el N.I.F de la entidad.

- Apartado 6.

6.3.2- El gasto correspondiente a " Alojamiento" no es subvencionable según la Orden de 8 de Mayo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención. Excluir del presupuesto.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000329-15

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G

Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL EN ENTORNOS DESFAVORECIDOS

A Subsananar:

- Cabecera:

- Cumplimentar año de la Convocatoria/ Ejercicio.

- Apartado 1:

- Indicar número de teléfono de la persona representante.

- Indicar correo electrónico de la entidad.

- Apartado 2:

- Optar entre las dos opciones posibles (notificación postal o electrónica). Son excluyentes.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROLIBERTAS

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000140-15

CIF Entidad Solicitante: G92251644

Objeto/Actividad Subvencionable: TRABAJANDO POR LA AUTONOMÍA DE JÓVENES INMIGRANTES EX TUTELADOS

A Subsananar:

- Apartado 6:

6.3.1 El cómputo total de n.º de horas semanales trabajadas por el n.º de meses por presupuesto unitario no es correcto (Casero).

6.3.2



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g=	Página	8/13



- La suma total de gastos de Programa es incorrecta.
- La cantidad solicitada es incorrecta. No es igual al total del presupuesto menos la aportación de la entidad.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO
Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000143-15
CIF Entidad Solicitante: G14522171
Objeto/Actividad Subvencionable: ESPACIOS DE ENCUENTRO SOCIOEDUCATIVO
A Subsananar:
- Apartado 6.
6.3.1- Deberán cumplimentar la categoría en el apartado de personal.
6.3.2- La suma del subtotal de gastos de programa es incorrecta.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO
Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000145-15
CIF Entidad Solicitante: G14522171
Objeto/Actividad Subvencionable: PISOS DE AUTONOMÍA
A Subsananar:
- Apartado 6.
6.3.1- Deberán cumplimentar la categoría en el apartado de personal (director).
6.3.2- La suma del subtotal de gastos de Programas es incorrecta.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO
Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000146-15
CIF Entidad Solicitante: G14522171
Objeto/Actividad Subvencionable: INTEGRA-T
A Subsananar:
- Apartado 6.
6.3.1- Deberán cumplimentar la categoría en el apartado de personal(director).
6.3.2- La suma del subototal de gastos de Programa es incorrecta.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO
Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000142-15
CIF Entidad Solicitante: G14522171
Objeto/Actividad Subvencionable: MUJERES INMIGRANTES TRANSFORMADORAS DE SU ENTORNO
A Subsananar:
- Apartado 6.
6.2.3 -Plazo de ejecución: el período de ejecución debe concretarse con fecha de inicio y de finalización.
6.3.1-Deberán cumplimentar la categoría en el apartado de personal.
6.3.2- La suma del subtotal de gastos de Programa es incorrecta.



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g=	Página	9/13



16. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO
Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000144-15
CIF Entidad Solicitante: G14522171
Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA OCUPACIONAL
A Subsananar:
- Apartado 6.
6.3.1- Deberán cumplimentar la categoría en el apartado de personal.
6.3.2- La suma del subtotal de gastos de programa es incorrecta.

17. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO
Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000147-15
CIF Entidad Solicitante: G14522171
Objeto/Actividad Subvencionable: IGUALDAD DE GENERO INTERCULTURAL
A Subsananar:
- Apartado 6.
6.3.1- Deberán cumplimentar la categoría en el apartado de personal.
6.3.2- La suma del subtotal de gastos de Programa es incorrecta.

18. ENTIDAD SOLICITANTE: MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA
Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000141-15
CIF Entidad Solicitante: G80847767
Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO IMAGINE: MÚSICA CONTRA LA INTOLERANCIA
A Subsananar:
- Apartado 6:
6.2.2- Actuación subvencionable, conforme a las previstas en la Convocatoria (Anexo A de la Instrucción publicada en la página Web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
6.2.3- Indicar importe solicitado a la C.I.P.S

19. ENTIDAD SOLICITANTE: PLATAFORMA ANTEQUERA SOLIDARIA
Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000215-15
CIF Entidad Solicitante: G93198752
Objeto/Actividad Subvencionable: Proyecto intervención soc. para mujeres inmigrantes con hijos menores en situación exclusión social
A Subsananar:
- Apartado 6:
6.3.2 En el presupuesto presentado el importe de precio unitario debe corresponder al gasto por unidad que multiplicado por el n.º de unidades darán importe total.
- Anexos:
- Todos los apartados de la solicitud deben ir cumplimentados, solo en el caso de que la información detallada no tenga cabida en el espacio previsto para ello, se podrá aportar dicha información en un documento anexo.
- Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad e identificarse con el número y denominación del apartado al que se refiera.



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g=	Página	10/13



PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CIUDADANA ANTI-SIDA DE MALAGA "ASIMA"

Expediente SISS:(DPMA)522-2018-00000088-1

CIF Entidad Solicitante: G29443728

Objeto/Actividad Subvencionable: CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR

A Subsananar:

- Cabecera Anexo I.

- Indicar ámbito territorial de desarrollo de las actuaciones.
- Cumplimentar información relativa a la Orden de convocatoria y datos del BOJA

- Apartado 6:

6.2.2. Cumplimentar los datos relativos a la Actuación subvencionable, conforme a las previstas en la Convocatoria (Anexo A de la Instrucción publicada en la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).

6.3.1. Cumplimentar los datos relativos al personal (titulación / categoría), relativos a la Coordinadora y le Responsable de Calidad.

6.3.2. Los gastos de Adquisición de menaje y utensilios de cocina, de combustible, los de Servicio de suministro de comidas elaboradas y seguro de vehiculo no son subvencionable según la Orden de 8 de mayo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención, excluir del presupuesto.

6.3.2. El presupuesto debe contemplar únicamente las subvenciones que hayan sido concedidas para el mismo programa por otras entidades cofinanciadoras y no las solicitadas a las mismas; teniendo en cuenta que si la solicitud de la otra entidad cofinanciadora resulta finalmente concedida, deberá comunicarlo a esta administración e incrementar el presupuesto en la misma cuantía concedida.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES ESCLAVAS SANTISIMO SACRAMENTO Y CARIDAD

Expediente SISS:(DPMA)522-2018-00000084-1

CIF Entidad Solicitante: R2900104G

Objeto/Actividad Subvencionable: PORYECTO CAMINA

A Subsananar:

- Cabecera anexo I

- Cumplimentar año de la Convocatoria/ Ejercicio.
- La información relativa a la Orden de convocatoria y datos del BOJA es incorrecta. Corregir.

- Apartado 6:

6.2.8. Descripción de las actividades y su planificación temporal (el espacio temporal debe ser congruente con el periodo de ejecución del proyecto).

6.3.2. El importe a aportar por la entidad no guarda relación con el apartado 4 de la solicitud (Subvenciones concedidas) , ni con la información del Criterio5.



SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 1: preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	cCtEoJk1hZZMW7uYzojX8g==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cCtEoJk1hZZMW7uYzojX8g=	Página	11/13



1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CORAZONES MALAGUEÑOS

Expediente SISS:(DPMA)527-2018-00000066-1

CIF Entidad Solicitante: G93262988

Objeto/Actividad Subvencionable: NO DUERMAS SIN CENAR

A Subsananar:

- Apartado 4. Marcar en caso de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

- Apartado 6:

6.2.3. Plazo de ejecución: el periodo de ejecución debe concretarse con fecha de inicio y de finalización.

6.2.7. Desarrollar con mayor detalle los datos relativos a los Objetivos generales, específicos que se persiguen con el Programa.

6.2.8. Cumplimentar con mayor detalle los datos relativos a la descripción de las actividades y su planificación temporal (el espacio temporal debe ser congruente con el periodo de ejecución del proyecto).

6.3.2. La Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se regulan las bases reguladoras, no permite la posibilidad de incorporar otros gastos que no estén contemplados en su articulado, según el ambito de actuación. Eliminar los conceptos incluidos en "Otros Gastos". El concepto: Recursos Materiales: vasos y bolsas, podrán incluirse dentro de la partida de Gastos de adquisición de menaje y utensilios de cocina.

6.3.2. El importe solicitado a la C.I.P.S., es incorrecto, según el importe total del presupuesto.

- Apartado 7. Cumplimentar los Criterios de Valoración específicos para Programas de Solidaridad Alimentaria (del 1 al 10), en anexo adjunto.

- Apartado 8. La cuantía de la subvención solicitada es incorrecto, según el importe total del presupuesto.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS POR LA INTEGRACIÓN SOCIAL-ATIS

Expediente SISS:(DPMA)527-2018-00000064-1

CIF Entidad Solicitante: G93221224

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOLIDARIO ATIS

A Subsananar:

- Apartado 6:

6.2.4. Plazo de ejecución: el periodo de ejecución debe concretarse con fecha de inicio y de finalización.

6.2.8. El programa incluye actuaciones no subvencionables por la Orden de Convocatoria 08/05/18 (Economato social y Campaña de recogida y reparto de alimentos). Adaptar tanto el programa como el presupuesto, unicamente a la actuación de Preparación y reparto de alimentos (actuación subvencionable).

6.3.2. Los gastos de PUBLICACIONES, GESTORIA Y LOS INCLUIDOS EN OTROS GASTOS, no es subvencionable según la Orden de 8 de mayo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención, excluir del presupuesto.

- Apartado 8. Cumplimentar el importe de la subvención solicitada.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION HISPANO RUMANA ARMONIA

Expediente SISS:(DPMA)527-2018-00000072-1

CIF Entidad Solicitante: G92954619

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACION Y REPARTO DE ALIMENTOS A LAS PERSONAS EN



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	cCtEoJk1hZZMW7uYzojX8g==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cCtEoJk1hZZMW7uYzojX8g=	Página	12/13



SITUACION DE EXCLUSIÓN SOCIAL

A Subsananar:

- Apartado 1. Indicar dni de la persona representante.
- Apartado 3. Cumplimetar apartado referido a los datos bancarios (los datos aportados son incompletos).
- Apartado 6.:

6.2.4. Plazo de ejecución: el periodo de ejecución debe concretarse con fecha de inicio y de finalización.

6.2.8. Descripción de las actividades y su planificación temporal (el espacio temporal debe ser congruente con el periodo de ejecución del proyecto).

6.3.2. El gasto de GESTORIA no es subvencionable según la Orden de 8 de mayo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención, excluir del presupuesto.

- Apartado 8. Complimentar pie de firma.

Apartado 8. En la solicitud debe constar el sello de la Entidad.

- Anexos: Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad.



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
 Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/cCtEoJklhZZMW7uYzojX8g=	Página	13/13

